

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios: “Consultoría para la delimitación de las franjas de seguridad de los ríos en el área urbana de Tiquipaya”

CONFIDENTIAL

1	Índice	
I.	Información general	2
II.	Exigencias en relación con la oferta	8
1	Cualificación del personal ofrecido	8
1.1	Experto o experta 1:	8
1.1.1	Cualificación general	9
1.1.2	Experiencia regional / conocimientos del país	9
1.1.3	Conocimientos de idiomas:	9
1.2	Experto o experta 2:	9
1.2.1	Cualificación general.	9
1.2.2	Experiencia regional / conocimientos del país	9
1.2.3	Conocimientos de idiomas:	9
1.3	Experto o experta 3:	10
1.3.1	Cualificación general	10
1.3.2	Experiencia regional/conocimientos del país	10
1.3.3	Conocimientos de idiomas:	10
1.4	Experto o experta 3:	10
1.4.1	Cualificación general	10
1.4.2	Experiencia regional/conocimientos del país	10
1.4.3	Conocimientos de idiomas:	10
2	Pautas para el cálculo	11
3	Concepción	12
III.	Pautas sobre el formato de la oferta	12

I. Información general

1. Información breve sobre el proyecto

El Programa de Desarrollo Urbano Sostenible – ProUrbano tiene el objetivo de mejorar las condiciones marco institucionales para un desarrollo urbano sostenible y amigable con el clima en Bolivia, con enfoque en planificación urbana, gestión integral de residuos y economía circular, focalizando sus acciones a nivel local, prioritariamente en las áreas metropolitanas de La Paz y Santa Cruz, y con acciones específicas en la Región Metropolitana de Kanata (Cochabamba).

El Programa es financiado conjuntamente el Ministerio Federal Alemán de Cooperación Económica y Desarrollo – BMZ y la Unión Europea, e implementado por la GIZ en Bolivia; desarrollando actividades en los componentes de: 1. Planificación Urbana, 2. Gestión Integral de Residuos, 3. Economía Circular, y 4. Competencias Laborales. Su función es la de asesorar y asistir técnicamente a las contrapartes y socios estratégicos del nivel nacional y subnacional.

Asimismo, las actividades del Programa promueven la implementación de procesos de: igualdad de género, inclusión y empoderamiento de grupos vulnerables de personas, gobernanza, protección del medio ambiente y recursos naturales, adaptación y mitigación al cambio climático, y gestión del conocimiento en temáticas referidas al desarrollo urbano sostenible, residuos y competencias laborales.

La contraparte política del Programa es el Ministerio de Medio Ambiente y Agua – MMAYA, a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico – VAPSB, instancia que monitorea la implementación del Plan Estratégico de Asistencia Técnica – PEAT del Componente 1, que prevé la ejecución de la actividad principal: *“Desarrollo de planes municipales de planificación urbana (cambio climático, género y discapacidad)”*. En este contexto, se ha priorizado la elaboración del *“Plan de Ordenamiento Urbano Territorial de Tiquipaya”* conjuntamente el Gobierno Autónomo Municipal de Tiquipaya.

De los estudios realizados, se ha observado que el acelerado y descontrolado crecimiento urbano ha permitido el establecimiento de urbanizaciones en los lechos de los cinco ríos que atraviesan el área urbana de Tiquipaya, situación que ocasiona la inundación y desastres naturales, por lo que es necesario determinar las respectivas franjas de seguridad para cuantificar las áreas afectadas así como prever acciones y proyectos de prevención y mitigación que sean incluidos en los instrumentos de planificación territorial, sectorial y urbano.

2. Situación de partida

En el mes de febrero de 2018, el Municipio de Tiquipaya fue afectado por un aluvión originado por lluvias extremas en la parte alta de la cuenca Taquiña, que provocó inundaciones y acumulación de material sedimentario y lítico en el abanico aluvial de influencia del río, evento que provocó serios daños y pérdidas a la infraestructura civil, afectando a una numerosa cantidad de personas y severos daños en viviendas particulares, dejando lamentablemente un saldo de cinco fallecidos. En las gestiones 2020, 2023 y 2024, se han presentado problemas de desbordes en varias zonas de colindancia a los torrentes de Khora y Tolavi, productos de las lluvias cortas pero intensas en las cuencas, a pesar de que desde el 2022 se tuvo un periodo de sequía continuo hasta el año 2024, a causa de una particular ocurrencia prolongada del fenómeno de La Niña.

El Gobierno Municipal realiza los esfuerzos institucionales que le permite su disponibilidad financiera para planificar y ejecutar obras y/o actividades preventivas que permitan la mitigación de riesgos hidrológicos, orientando estos esfuerzos a la estabilización del cauce de los ríos principales en cada una de sus cuencas: Taquiña, Khora Tiquipaya, Thola Pujro, Chutakawa y Kotumayu. Además, el Gobierno Municipal lleva a cabo también estas tareas preventivas de mitigación hidrológica en el área urbana, efectuando trabajos de mantenimiento de los torrentes, encauces, dragados, refuerzo de taludes y retiro de material colmatado para mantener el flujo de tales torrentes en los periodos de lluvia, posibilitando que cualquier amenaza hidrológica que pueda desbordar nuestra capacidad de mitigación, ocasione la menor afectación posible a las comunidades y urbanizaciones colindantes.

Asimismo, se realizan tareas reactivas cuando ocurren crecidas y desbordes, desplegando a su personal y maquinaria disponible para atender casos de emergencia en el periodo de lluvias, aplicando su Plan de Primera Respuesta Municipal ante riesgos hidrológicos, tratando de reestablecer prontamente las condiciones del río o torrente que fueron afectadas.

Estos antecedentes reflejan una problemática que se mantiene vigente en el área urbana del Municipio de Tiquipaya, la configuración de zonas de vulnerabilidad colindantes a los torrentes y ríos ante la ocurrencia de eventos hidrológicos extremos. La continua presión que ejercen las personas y comunidades sobre el territorio viene generando constantemente una desordenada ocupación del suelo y que en muchos casos como en el Municipio de Tiquipaya, se presenta con la “*invasión*” a los espacios naturales de amortiguamiento de los ríos o torrentes que se conocen como Áreas de Protección de Ribera o Franjas de Seguridad, incrementando la vulnerabilidad de las comunidades y vecindarios asentados en estas franjas a la ocurrencia de desbordes e inundaciones, constituyéndose en zonas de vulnerabilidad.

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en el inciso d) del Artículo 31, establece como bienes de dominio municipal: “*Ríos hasta veinticinco (25) metros a cada lado del borde de máxima crecida, riachuelos, torrenteras y quebradas con sus lechos, aires y taludes hasta su coronamiento.*” El aspecto a tomar en cuenta sobre esta norma es el criterio de “*máxima crecida*” que se determina a partir de la modelación hidrológica del río, estimando el lecho mayor esporádico del cauce en grandes crecidas. La Franja de Seguridad se establece en ese sentido y su implementación debe evitar asentamientos en zonas de riesgo de los ríos y/o torrentes del Municipio, siendo una atribución del Gobierno Municipal regular estas áreas de amortiguamiento.

La modelación hidráulica es una representación física o digital que nos permitirá simular el comportamiento del agua en cuerpos de agua como ríos y torrentes (incluyendo lagunas). Tales modelos ayudan a entender, predecir y planificar cómo se mueve el agua y cómo pueden afectar a estos cuerpos de agua la incidencia de diferentes condiciones climáticas como eventos extremos ocasionados por lluvias intensas.

2.1. Objetivo Principal.

Contratación de un servicio de consultoría para la “*Delimitación de las franjas de seguridad de los ríos/torrentes Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu, desde la salida de las microcuencas hasta su intersección con la Avenida 23 de septiembre*”, elaborando el modelo hidráulico mediante vuelo de drone con módulo RTK.

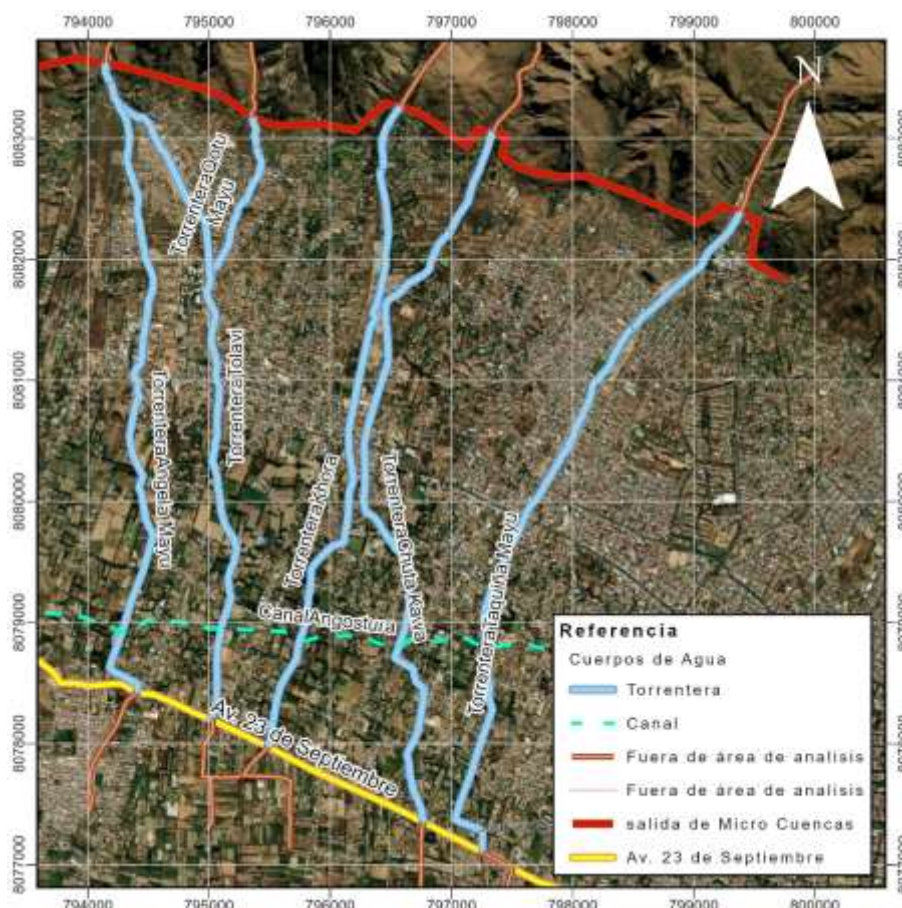
2.2. Objetivos Específicos.

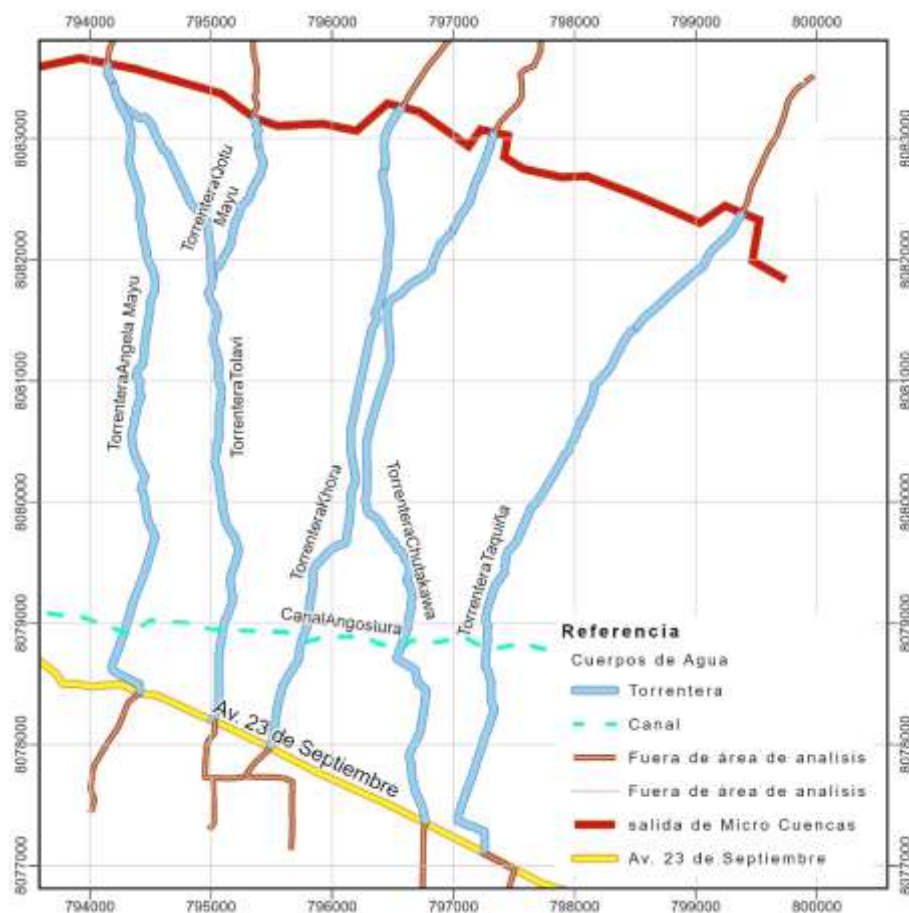
- Estimación de caudales históricos y con cambio climático en base a modelos hidrológicos (HEC HMS) para periodos de retorno de 50 y 100 años.
- Estimación de la máxima crecida de las torrenteras/ríos en base a modelos hidráulicos (HEC -RAS) para la amenaza de inundación para periodos de retorno de 50 y 100 años.
- Estimación de la máxima crecida de las torrenteras/ríos en base a modelos hidráulicos (HEC -RAS) para la amenaza de aluvión para periodos de retorno de 50 y 100 años.
- Zonificación de la máxima crecida adoptada en base a criterios técnicos.
- Fortalecer el criterio técnico para el mantenimiento preventivo de ríos/torrentes del área urbana del Municipio de Tiquipaya, mitigando el riesgo hidrológico en las zonas de vulnerabilidad y/o comunidades colindantes a los cuerpos de agua urbanos.
- Establecimiento de coordenadas UTM de puntos de control de Aerofotogrametría, mediante sesión y posicionamiento con GPS.
- Levantamiento Topográfico y fijación de Poligonal base.
- Triangulación y ajuste del terreno MDT, Aerofotogrametría digital a color, procesamiento, construcción, segmentación y rectificación de ortofotos, un modelo digital de elevaciones DEM, curvas de nivel, edificaciones, parcelamiento y otros.

2.3. Área de trabajo.

El área de trabajo de la consultoría son las torrenteras Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu.

Mapa de localización de ríos en el area urbana de Tiquipaya





Referencialmente, el levantamiento topográfico, será realizado en la superficie total del área de influencia de la torrenteras, medido desde el eje de cada torrentera con un ancho de faja de 200 m a cada lado del eje.

2.4. Actividades específicas.

Para la delimitación de las franjas de seguridad, se prevee el desarrollo de las siguientes actividades referenciales:

- Modelación hidrológica con datos históricos: Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu.
- Modelación hidrológica con efectos de cambio climático: Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu.
- Modelación hidráulica con datos históricos: Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu.
- Modelación hidráulica con efectos de cambio climático: Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu.

Para el levantamiento topográfico, se prevee el desarrollo de las siguientes actividades referenciales:

- Realizar el levantamiento topográfico, toma de ortofotos en los ríos: Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu; así como su área urbana de influencia.

- El Proponente coordinará con la Jefatura de Cuencas del G.A.M. Tiquipaya los datos que se obtendrán.
- Se tomarán puntos de la poligonal base para su respectiva georreferenciación y replicar si es necesario: poligonal secundaria, puntos auxiliares y otros, previa coordinación con la Jefatura de Cuencas.
- Aplicación de la metodología BIM.
- Implementación de Red Geodésica ajustada a la red MARGEN – IGM
- Monumentación de BMs en terreno con hormigón ciclópeo + placa del proyecto
- Clasificación de nube de puntos de solo terreno en formato (.las)
- Clasificación de nube de puntos de las edificaciones, predios, manzanos urbanos aledaños dentro los 200 m. a cada lado de eje de los ríos/torrentes Taquiña, Khora, Tolavi, Chutakawa, Qotu Mayu y Angela Mayu en formato (.las)
- Generación del DTM clasificado y el DSM.
- Generación de vuelo virtual.

Para las vistas aéreas con vuelo de dron:

- Inspección de campo para tomar puntos de referencia para diseñar el plan de vuelo del dron.
- Planeamiento del vuelo.
- Sobrevuelo para optimizar la toma de datos en campo.
- Recolección de datos del dron.
- Procesamiento de datos.
- Obtención de fotos para la visualización real en campo.
- Procesamiento de las ortofotos.

2.5. Equipos mínimos requeridos:

- 1 dron RTK para aerofotogrametría (6k).
- 1 receptor GNSS de última generación con IMU.
- 1 camioneta 4x4 para equipos.
- 1 computadora de procesamiento tipo gamer de última generación.

2.6. Equipos opcionales:

Los equipos opcionales requeridos son:

- 1 dron para fotografías y videos.
- 1 receptor GNSS de última generación.
- 1 camioneta o vagoneta para llevar personal.

3. El comitente contrata al contratista durante el período de vigencia del contrato, previsiblemente comprendido entre el 23.oct.25 y el 31.ene.26.
4. El contratista prestará el siguiente servicio / realizará la siguiente obra:

Hitos/obras parciales	Plazo/lugar/persona responsable	Criterios para la recepción
Producto 1: Plan de Trabajo.	31.oct.25	Presentación del plan de trabajo, que contenga: - Objetivos y metas. - Descripción de actividades y tareas identificando los frentes de trabajo y personal asignado. - Plan de vuelo del dron para identificar las áreas de intervención, definido en consenso con el GAM Tiquipaya. - Cronograma de trabajo. - Estrategias de socialización de las franjas de seguridad. Se debe presentar el informe aprobado por el GAM Tiquipaya.
Producto 2: Informe de levantamiento topográfico: 1. Modelo digital de elevaciones DEM. 2. Curvas de nivel cada 5 m. 3. Nubes de punto (modelo 3D) que incluya la información de las volumetrías de las edificaciones existentes en la franja de seguridad establecida. 4. Planos o mapas de planta y perfil de la topografía del terreno, debe incluir los perfiles morfológicos urbanos.	2.dic.25	Presentación del informe debe incluir: - Mapas y/o planos a escala. - Memorias de cálculo. - Información recopilada, archivos editables y/o generadas, entre otros. Se debe presentar el informe aprobado por el GAM Tiquipaya.
Producto 3: Estudio de las Franjas de Seguridad: 1. Áreas de máxima crecida en base a datos históricos a partir de la modelación hidrodinámica bidimensional. 2. Determinación de franjas de seguridad que puedan ser incorporados al POUT municipal para establecer criterios de usos de suelo de amortiguación o de riesgo en las áreas de protección de	31.ene.26	Presentación del informe tecnico debidamente justificados, debe incluir: - Mapas, planos. - Memorias de cálculo. - Sistematización de información recopilada. - Adjuntar los archivos editables y/o generadas, entre otros. Se debe presentar el informe aprobado por el GAM Tiquipaya.

ribera de ríos/torrentes urbanos.		
3. Mapas de zonas urbanas de vulnerabilidad o riesgo hidrológico.		

Hitos/obras parciales	FECHA DE PAGO
Producto 1: Plan de Trabajo.	31.oct.25
Producto 2: Informe de levantamiento topográfico: 1. Modelo digital de elevaciones DEM. 2. Curvas de nivel cada 5 m. 3. Nubes de punto (modelo 3D) que incluya la información de las volúmenes de las edificaciones existentes en la franja de seguridad establecida. Planos o mapas de planta y perfil de la topografía del terreno, debe incluir los perfiles morfológicos urbanos.	2.dic.25
Producto 3: Estudio de las Franjas de Seguridad: 1. Áreas de máxima crecida en base a datos históricos a partir de la modelación hidrodinámica bidimensional. 2. Determinación de franjas de seguridad que puedan ser incorporados al POUT municipal para establecer criterios de usos de suelo de amortiguación o de riesgo en las áreas de protección de ribera de ríos/torrentes urbanos. 3. Mapas de zonas urbanas de vulnerabilidad o riesgo hidrológico.	31.ene.26

II. Exigencias en relación con la oferta

1 Cualificación del personal ofrecido

El licitador deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos aquí mencionados y descritos en cuanto al ámbito de tareas y a las cualificaciones.

Las cualificaciones mencionadas a continuación responden a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

1.1 Experto o experta 1:

Líder de Equipo: Especialista en gerencia de proyectos de hidrología e hidráulica.

1.1.1 Cualificación general

Formación: Licenciado en ingeniería civil.
Con cursos de postgrado en: gerencia de proyectos.

Experiencia profesional: General: 10 años a partir de la obtención del título académico.
Específica: 5 años a partir de la obtención del título académico en la gerencia y/o dirección y/o participación como especialista en la elaboración o supervisión o fiscalización o estudios de pre inversión de proyectos hidrológicos y/o hidráulicos y/u obras hidráulicas de tratamiento de ríos, torrenteras, canales y/o drenajes pluviales, estabilización de taludes.

1.1.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Gerencia o jefatura, o puestos similares en la elaboración de 3 estudios de pre inversión y/o planes de proyectos de hidrología y/o hidráulicos y/u obras hidráulicas de tratamiento de ríos, torrenteras, canales y/o drenajes pluviales, estabilización de taludes localizados en áreas urbanas.

1.1.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimientos fluidos del idioma: No Corresponde [Seleccione un elemento](#)

1.2 Experto o experta 2

Especialista hidrológico o hidráulico.

1.2.1 Cualificación general.

Formación: Licenciado en ingeniería civil.
Con cursos de postgrado en hidrología o hidráulica.

Experiencia profesional: General: 10 años a partir de la obtención del título académico.
Específica: 5 años a partir de la obtención del título académico en la participación como especialista en la elaboración y/o supervisión y/o fiscalización en estudios de pre inversión hidrológicos y/o hidráulicos y/u obras hidráulicas de tratamiento de ríos, torrenteras, canales y/o drenajes pluviales, estabilización de taludes.

1.2.2 Experiencia regional / conocimientos del país

Especialista en la elaboración de 3 estudios de pre inversión hidrológicos y/o hidráulicos y/u obras hidráulicas de tratamiento de ríos, torrenteras, canales y/o drenajes pluviales, estabilización de taludes localizados en áreas urbanas.

1.2.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimientos fluidos del idioma: No Corresponde [Seleccione un elemento](#)

1.3 Experto o experta 3:

Especialista en topografía.

1.3.1 Cualificación general

Formación:	Licenciado en ingeniería civil, geodesia o geografía y/o técnico superior en topografía, o ramas afines. Con cursos de postgrado en SIG, fotogrametría y/o redes geodésicas. Con cursos de especialización en manejo de drones y procesamiento de datos y/o similares.
Experiencia profesional:	General: 5 años a partir de la obtención del título académico. Específica: 3 años de a partir de la obtención del título académico en el levantamiento topográfico, fotogrametría con drones.

1.3.2 Experiencia regional/conocimientos del país

Elaboración de 3 levantamientos topográficos con uso de fotogrametría con drones, de torrenteras y/o cuencas y/o grandes superficies de terrenos en área urbana.

1.3.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimientos fluidos del idioma: No corresponde Seleccione un elemento

1.4 Experto o experta 3:

Especialista Técnico en manejo de drones y procesamiento de datos.

1.4.1 Cualificación general

Formación:	Licenciado en arquitectura o ingeniería civil o geodesia o geografía y/o técnico superior en ramas afines. Con cursos de postgrado en SIG, y/o manejo de drones.
Experiencia profesional:	General: 3 años a partir de la obtención del título académico. Específica: 2 años de a partir de la obtención del título académico en manejo de drones para levantamiento topográficos y/o similares; procesamiento de datos georeferenciados, sistematización de información geográfica.

1.4.2 Experiencia regional/conocimientos del país

No corresponde.

1.4.3 Conocimientos de idiomas:

Conocimientos fluidos del idioma: No corresponde Seleccione un elemento

2 Pautas para el cálculo

No se realizarán viajes por lo que no se contempla viáticos en el cálculo.

Hitos/obras parciales	N° Expertos	Observaciones.
Producto 1: Plan de trabajo.	3	La empresa deberá definir cuántos días se necesita del experto.
Producto 2: Informe de levantamiento topográfico.	3	La empresa deberá definir cuántos días se necesita del experto.
Producto 3: Informe de Franjas de Seguridad.	3	La empresa deberá definir cuántos días se necesita del experto.

Los viáticos por manutención se reembolsarán como monto global hasta los importes tributarios máximos permitidos para cada país, tal como se ha establecido en la tabla de países de la circular del Ministerio Federal de Hacienda (BMF) de Alemania relativa al reembolso de los gastos de viaje (puede descargarse en el [sitio web del Ministerio, documento “Steuerliche Behandlung von Reisekosten und Reisekostenvergütungen bei betrieblich und beruflich veranlassten Auslandsreisen ab 1. Januar 2025” \(sólo en alemán\) \(Tratamiento fiscal de gastos de viaje y reembolsos de gastos de viaje para viajes al extranjero por motivos empresariales y profesionales a partir del 1 de enero de 2025\)\)](#)).

Los viáticos por pernoctación se reembolsarán conforme a las indicaciones de la especificación de insumos que se incluye a continuación.

Con una justificación especial, se podrán reembolsar contra presentación de justificante los gastos de alojamiento que superen dicho monto hasta un importe razonable.

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con el o la responsable del proyecto.

Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

El comitente tiene la obligación de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Al elaborar la oferta, deberá usted incluir opciones de reducción de las emisiones como, por ejemplo, elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o utilización de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos dentro de Alemania se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establece un presupuesto por medio del cual se liquidará la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferente grado de ambición en materia de eficacia climática. El comitente recomienda

aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Fundación Alianza para el desarrollo y el clima).

cálculo mencionadas en la especificación de insumos citada más arriba. En virtud del contrato no se tiene derecho a agotar los días o presupuestos o realizar todos los viajes o talleres previstos. En el contrato mismo, el número de días / viajes / talleres o el importe de los presupuestos se acordarán como **“norma de valor máximo”**. Las pautas sobre la formación de precios están recogidas en la "Especificación de precios".

Dado que el contrato que se va a celebrar es un contrato de obra, le rogamos que ofrezca sus prestaciones a un precio fijo a tanto alzado **que incluya todos los costos relevantes desglosados individualmente (honorarios, gastos de viaje, etc.)**. **Guíese para ello por la especificación de insumos indicada.** La oferta de precios se valorará sobre la base del precio a tanto alzado ofrecido, que deberá corresponderse de manera realista con la prestación a realizar. En el contrato mismo, el importe del presupuesto se acordará como **“norma de valor máximo”**.

3 Concepción

En la oferta se debe indicar cómo se alcanzarán las prestaciones mencionadas en el apartado I.4. Para ello hay que tener en cuenta los criterios siguientes:

- 3.1 Experiencia de la empresa, el proponente debe tener mínimamente 10 años de experiencia en elaboración de estudios hidrológicos, hidráulicos, levantamientos topográficos.
- 3.2. Metodología de trabajo, Evaluación a la metodología propuesta por el proponente (procedimientos, instrumentos, formularios, técnicas, entre otros) para cumplir con el objetivo solicitado y llegar a contar con el producto final.
- 3.3. Personal técnico de apoyo, con base a la metodología de trabajo, el proponente debe incluir en su propuesta la asignación de personal técnico de apoyo mínimamente: dibujantes, alarifes, choferes, entre otros.
- 3.4. Cronograma de trabajo, cumplimiento de los plazos establecidos en la convocatoria.
- 3.5 Valor agregado, propuesta adicional a responder con el objetivo de la convocatoria, planteando algunos otros elementos que enriquecen y mejore sustancialmente la propuesta.

III. Pautas sobre el formato de la oferta

Para cada experto o experta, el CV presentado no deberá constar de más de cuatro páginas. La oferta conceptual (cuando sea necesaria) no podrá sobrepasar las cinco páginas. En caso de excederse uno de los números de páginas máximos establecidos, no se tendrán en cuenta para la evaluación los contenidos de las páginas que superen el límite. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web).

La propuesta técnica debe ser detallada de acuerdo con los requerimientos de los TDRs.

FACTURACIÓN

El (la) consultor(a) deberá necesariamente entregar la factura correspondiente por el total de cada pago percibido del costo de la consultoría, emitida a nombre de GIZ, con Número de Identificación Tributaria NIT 99001.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad de la GIZ para y de la Dirección General de Ordenamiento Urbano. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes. El uso de estos por parte del consultor será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

CONFIDENCIALIDAD

EL Consultor deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.

Nota.- Se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 y del Decreto supremo N°. 778 de 26 de enero de 2011 (Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley 065, de Pensiones, en Materia de contribuciones y Gestión de Cobro de contribuciones en Mora). Dice textual “Las personas naturales que efectúen trabajo como consultores por producto y consultores, se encuentran en la obligación de efectuar contribuciones mensuales al SIP como asegurados independientes”. Dentro del Proceso de Elaboración de contratos GIZ, los pagos al SIP deberán realizarse previamente a los pagos correspondientes a honorarios, inclusive del primer pago de los contratos, (el pago debe efectuarse sobre el Total Ganado).

Anexos.